RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023/675083

OBJETO: "Suministro correspondiente a la adquisición de medallas y placas de Hijos Predilectos de Andalucía entregadas anualmente cada 28 de febrero en el acto de celebración del día de Andalucía".

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): quince mil quinientos treinta y un euros con veinticinco céntimos (15.531,25€)

Importe del IVA (21%): tres mil doscientos sesenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (3.261,56 €).

Importe total (IVA incluido): dieciocho mil setecientos noventa y dos euros con ochenta y un céntimos (18.792,81€)

VALOR ESTIMADO: sesenta y cinco mil doscientos treinta y un euros con veinticinco céntimos (65.231,25 €).

LOTES: NO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2024 o la fecha de la firma del contrato en el caso que sea en el caso de que sea posterior a esa fecha

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2024	18.792,81	0100.01.0007.G11A.226.08/00

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 25 de septiembre de 2023, a propuesta de la Secretaria General Técnica, sobre la base de la Memoria Justificativa de 18 de septiembre de 2023 del Coordinador General de Protocolo, se acordó, por parte del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, iniciar el expediente de contratación denominado "Suministro correspondiente a la adquisición de medallas y placas de Hijos Predilectos de Andalucía entregadas anualmente cada 28 de febrero en el acto de celebración del día de Andalucía", por el procedimiento de licitación abierto simplificado , regulado en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDSSA 2023/161, con fecha 3 de octubre de 2023, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 6 de octubre de 2023.

Tras el informe de la Asesoría Jurídica, se modifica la memoria y el PCAP, redactándose una nueva memoria de fecha 27 de octubre del 2023 del Coordinador General de Protocolo.

La autorización del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 30 de octubre de 2023.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “Suministro correspondiente a la adquisición de medallas y placas de Hijos Predilectos de Andalucía entregadas anualmente cada 28 de febrero en el acto de celebración del día de Andalucía”. CONTR/2023/675083.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde